Asunción, 16 de setiembre de 2014

ACTA Nº 485/2014

Resolución Nº 6

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ANDRES ACOSTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014 "CONSULTORIA PLAN OPERATIVO ANUAL"

VISTO:

El Informe de fecha 3 de setiembre de 2014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 21/2014 "Consultoría Plan Operativo Anual";

CONSIDERANDO:

Que, los miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 21/2014 "Consultoría Plan Operativo Anual"; a través del Informe de fecha 3 de setiembre del corriente año, han recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

Por lo expuesto, se recomienda al Comité de Administración, resolver adjudicar el presente llamado al oferente ANDRES ACOSTA con RUC Nº 382967-7 para la Contratación Directa Nº 21/2014 correspondiente a la "Consultoría Plan Operativo Anual", por haber obtenido el mayor puntaje en la selección basada en calidad y costo, por la suma total de Gs. 24.800.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000 y el Decreto reglamentario N° 18880 de la misma;

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 16 de setiembre de 2014

ACTA Nº 485/2014

Resolución Nº 6

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 3 de setiembre de 2014, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 21/2014 "Consultoría Plan Operativo Anual".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *al oferente* ***ANDRES ACOSTA con RUC Nº 382967-7,*** *los trabajos de "Consultoría Plan Operativo Anual", conforme las especificaciones técnicas requeridas, por la suma total de Gs. 24.800.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.*

Artículo 3º.- AUTORIZAR *a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

CC: UOC
DAI
GAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN